



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00192520- -UNC-ME#SPF

V I S T O

Las presentes actuaciones en que se solicita se efectúe el llamado para la: "ADECUACIÓN DEL COMEDOR Y COBERTURA PARA PILETA DEL EDIFICIO RESIDENCIA UNIVERSITARIA II", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el acto se llevará a cabo conforme al Decreto 1023/01, OHCS-2025-4-E-UNC-REC y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la: "ADECUACIÓN DEL COMEDOR Y COBERTURA PARA PILETA DEL EDIFICIO RESIDENCIA UNIVERSITARIA II", en un todo de acuerdo a pliegos de condiciones elaborados a tal fin, con un presupuesto oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 35/100 (\$116.954.211,35) equivalente a 2.401,72 módulos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente contratación será solventado con la siguiente partida presupuestaria: A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 según lo informado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización mediante IF-2026-00261703-UNC-DCO#BIMO, obrante en orden #9 del EX-2026-00192520- -UNC-ME#SPF.

ARTÍCULO 3º: La comisión de preadjudicación estará compuesta por: Arq. Paula HERRERA, Arq. Susana ALMIRÓN, Arq. Luis LORENZI; Arq. Daniel MADRID, Sra. Fernanda ORONEL y Arq. Gonzalo MORRA.

ARTÍCULO 4º: La comisión de recepción estará compuesta por: Arq. Mario COSTAMAGNA, Arq. Federico ABRIL, Arq. Susana GONZALEZ; Arq. María Elena BAZÁN, Arq. Javier RUBIOLO MENDOZA y Lic. Juan Pablo ALVAREZ PARMA.

ARTÍCULO 5º: Comunicar y Archivar.

